

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, a las dieciséis horas con diez minutos del diecisiete de septiembre del dos mil diecinueve, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. OIR19-075**, presentada ante esta dependencia por parte de [REDACTED], con el número de Documento Único de Identidad: [REDACTED]; vía **Presencial** con fecha veintisiete de agosto dos mil diecinueve, admitiéndose con fecha veintiocho del mismo mes para la que se estipuló fecha de entrega de la información estaba para el diez de septiembre solicitando prorroga de cinco días hábiles por la complejidad de requerimientos solicitados siendo la nueva fecha diecisiete de septiembre y considerando que la solicitud no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el artículo veinticuatro y treinta de la Ley de Acceso a la Información Pública; **POR TANTO**, de conformidad con las razones antes expuestas, esta instancia administrativa **RESUELVE**:

ENTREGAR la información solicitada mediante la asignación en OIR19-075, los requerimientos de información **1)** "Información de la creación y de trabajos realizados por RENASCA" el cual se detalla en el siguiente documento en digital: "**requerimiento OIR19-075 dpto. coordinación**", **2)** "Estadísticas de las atenciones de área metropolitana 2014-2019, niñez en situación de calle." Cuya respuesta se detalla en el documento "**OIR19_075**"

DENEGAR la información sobre el **3)** "Censo de niñez viviendo en situación de calle", realizado por las entidades de atención que trabajaban por la niñez y adolescencia en situación de calle, RENASCA, este instituto tiene a bien informar: a) Que en efecto este censo fue realizado el año 2016, por la RENASCA, el año 2016 en el municipio de San Salvador, actividad que Incluyó en su plan de trabajo la realización de un censo pero este no concluyo., b) El informe no se logró finalizar en su totalidad por situaciones ajenas a la voluntad de la RED, con la poca información recabada se procuró elaborar un informe pero los datos eran tan difusos y dispersos; por ello no fue posible finalizarlo y c) El documento ha quedado solo a nivel de consulta por parte de los miembros de la RED. No se cuenta con un informe final de la acción denominada Censo del 2016 y por las razones antes expuestas no es posible entregar dicho censo, porque según respondió el Departamento de Coordinación para la Red de Atención Compartida de este Instituto, dicho Censo no se concluyó y se deniega **POR INEXISTENTE**.

NOTIFIQUESE, la entrega de la información al solicitante a diecisiete días del mes de septiembre del dos mil diecinueve a través del medio solicitado: correo electrónico.

ARCHÍVESE,


Lic. Oscar Leonel Alfaro Rodríguez
Oficial de Información ISNA



Esta constancia se extiende de conformidad al Art. 66 inciso final de la Ley de Acceso a la Información Pública y el Art 53 del reglamento de la misma Ley. La fecha de entrega de la información podrá estar sujeta a cambios, según el inciso 5° de la misma disposición legal. Los detalles proporcionados por el solicitante no bastasen para localizar la información pública o en caso que, de acuerdo al Art. 45 inciso 1° del Reglamento, los datos de la solicitud sea genéricos inteligibles o insuficiente para localizar la información. Si se ha solicitado remisión por correo certificado, la recepción de la información estará sujeta a cambios que ofrece la empresa de correos.

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia
San Salvador, El Salvador, Col. Costa Rica, Av. Irazú y Calle Santa Marta 2
22314739 – oficialdeinformacion@isna.gob.sv